Asunción, 22 de Noviembre de 2.019.-

Nota DC Nº 319/2019

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de informar el acuse recibo de vuestra Nota DNCP/DNC/Nº 24.645/2019, dentro del proceso del llamado a ***"ADECUACION DE INVERNADEROS DEL CENTRO DE INVESTIGACION CAACUPE "HERNANDO BERTONI" - PROYECTO KOPIA-IPTA"*** bajo la modalidad de ***Contratación Directa Nº 30/2019, ID Nº 373.102, Contrato Plurianual,*** de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en atención a las indicaciones mencionadas en la citada nota, pasamos a dar respuesta:

Numeral 1. Informamos que actualmente se está en etapa de realización de un trabajo de regularización y georeferencia de topografía de todos los Centros de Investigación y Campos Experimentales de la Institución, a fin de actualizar los datos a ser consignados en el acta de transferencia de inmuebles por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 3.788/10 "Que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), motivo por el cual no podremos indicar exactamente esa información; no obstante se aclara que si es dentro de la propiedad de la Institución, específicamente dentro del Centro de Investigación Hernando Bertoni – Caacupé IPTA, situada en la ciudad de Caacupé.
Numeral 2. Se ha realizado el ajuste mencionado.
Numeral 3. Se ha realizado el ajuste mencionado.
Numeral 4. Se informa que ante jurisprudencia existente para tipos de adecuaciones, indicamos fehacientemente que si aplica para el Rubro 520, la imputación respectiva, de conformidad a lo establecido en el Clasificador Presupuestario para el presente Ejercicio Fiscal Año 2019, además cumplimos en mencionar sobre la jurisprudencia de llamados publicados en el portal SICP de la DNCP (ID Nº 368.267) bajo el mismo objeto de gasto imputado, cabe resaltar que dicho llamado corresponde a nuestra institución.

Igualmente cumplimos en exponer igualmente que esta convocante ha optado por no solicitar la Autorización de Fabricante, en virtud a la necesidad de ser lo más flexible a la hora de que un potencial oferente pueda ofertar por los bienes y/o servicios a ser licitados a fin de evitar trabas que imposibiliten su participación y así poder obtener la mayor cantidad de ofertas y que pueda así satisfacer esta necesidad que requiere nuestra Institución.

Cabe destacar que el presente llamado es realizado dentro del marco del Contrato para la Provisión de Servicios entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA-Paraguay) y el Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA-Corea), para los Proyectos de *"PROYECTO "DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE PRODUCCION ESTABLE DE TOMATE Y PIMIENTO DURANTE TODO EL AÑO BAJO CULTIVO PROTEGIDO" –CONVENIO IPTA/KOPIA – TOMATE & LOCOTE"*; a ser implementados en el Centro de Investigación "Hernando Bertoni" Caacupé IPTA, sito en la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera.

El presente llamado no requerirá de ninguna una autorización municipal, en virtud a la envergadura de la obra a ser realizada en las instalaciones del Centro de Investigación "Hernando Bertoni" Caacupé IPTA, motivo por el cual no necesita alguna autorización municipal. Igualmente se informa que el presente llamado en donde se ejecutarán las obras para la construcción para invernadero no requerirá de licencia ambiental alguna; debido que dichas obras no implicarán desmonte, destronque o daño de la naturaleza; y más aún porque solo se refiere a tareas de construcción para invernadero, en la sede de nuestro Centro de Investigación "Hernando Bertoni" Caacupé IPTA, motivo por el cual no aplica a este tipo de obras la vigencia de la Ley Nº 294/03 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario Nº 423/13 y 954/13, basado esto en la basta jurisprudencia ya expedida por parte de la Dirección General de Control de Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como también a las jurisprudencias de llamados publicados en el portal SICP de la DNCP. En cuanto al plazo de ejecución de los trabajos fueron adjuntados con la planilla de computo métrico como también adosado en el pliego de bases y condiciones; las mismas fueron elaborados por la Dirección de Obras & Infraestructura, conforme a criterios técnicos y de avance aplicados para el tipo de adecuaciones para invernadero; los cuales son de parecer de esta Convocante realistas, y razonables.

También informamos que en las especificaciones técnicas de instalaciones consignadas, como ser el del sistema de riego automatizado con sensores de humedad, y la del componente de nebulizadores para invernaderos, se refieren a un circuito o componente de sistemas que adjuntan varios ítems inherentes para su correcto y eficaz funcionamiento, lo que no podrá ser disgregado en atención a la funcionabilidad y aplicabilidad que requiere estos sistemas a ser aplicados en invernaderos, basado en las recomendaciones técnicas existentes dentro del ámbito agrario y de experimentación, como también mencionamos sobre la basta jurisprudencias de llamados ya publicados en el portal SICP que hacen alusión al citado sistema o circuito, por ello hacemos la presente aclaración a fin de evitar confusiones al respecto.

Se aclara además que indicamos que por el tipo y tiempo de ejecución de la obra y nivel menor de envergadura, la misma no requerirá de la aplicación del art. 39 de la Ley Nº 2051/03, referido al concepto de fondo de reparo, debido a que el pago se realizará de una sola vez y no requiere de certificaciones. Igualmente indicamos que por el tipo de obras y nivel menor de envergadura, la misma no requerirá de la aplicación del concepto de fórmula para cálculo de reajuste, ya que la misma para la elaboración constructiva del invernadero su plazo de entrega es menor y no requerirá de la utilización del mencionado concepto.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones - IPTA